

**AVISO DE ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, DIRECTORES, PODERES DEL
DISTRITO DE CARRETERAS Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE
INGENIERÍA, Y CONVOCACIÓN A LA ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS
PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS
DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE
MANTENIMIENTO**

Mediante el presente aviso, se informa que el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell (a veces conocido como el "Distrito") celebrará una elección el 5 de noviembre de 2024, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., en las ubicaciones establecido en la Orden de Convocación a la Elección de Confirmación, Directores, Poderes del Distrito de Carreteras y Aprobación de los Informes de Ingeniería, y Convocación a la Elección de Bonos de Servicios Públicos, Elección de Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos, Elección de Bonos para Carreteras, Elección de Bonos de Refinanciación para Carreteras y Elección de Impuesto de Mantenimiento ("Orden") adjunta, y con respecto a las disposiciones de dicha Orden:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

ORDEN DE CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, DIRECTORES, PODERES DEL DISTRITO DE CARRETERAS Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE INGENIERÍA, Y CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ELECCIÓN DE BONOS PARA CARRETERAS, ELECCIÓN DE BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

EL ESTADO DE TEXAS §

CONDADO DE CALDWELL §

DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL §

La Junta Directiva Temporal (la "Junta" o "Junta Directiva") del Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell (el "Distrito") se reunió en asamblea extraordinaria, abierta al público, en 799 Railroad St., Maxwell, Texas 78656, un lugar dentro de los límites del Distrito, el 15 de agosto de 2024; acto seguido, se pasó lista de los miembros de la Junta Directiva, a saber:

Steven James Boice	Presidente
Christopher Martin Agness	Vicepresidente
Evan Scott Golden	Secretario
Thomas Gordon	Tesorero/ Secretario Adjunto
Trenton Boeckmann Horter	Secretario Adjunto

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes y participaron a la asamblea.

ACTO SEGUIDO, entre otros asuntos considerados por la Junta, el Director Boice presentó la Orden descrita más abajo y realizó una moción para su adopción, la cual fue secundada por el Director Gordon, y tras las debidas deliberaciones, y sometida la cuestión ante la Junta Directiva, dicha moción fue aprobada por el siguiente voto:

"Sí" 5; "No" 0.

La Orden adoptada de ese modo es la siguiente:

CONSIDERANDO QUE, el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell fue creado por el Proyecto de Ley Senatorial 887, 88.ª Sesión Ordinaria de la Legislatura de Texas, codificado en el Capítulo 7961 del Código de Leyes Locales de Distritos Especiales de Texas (la "Ley de Distritos") y es una entidad política y corporativa y una agencia gubernamental del Estado de Texas, que opera y se rige por las disposiciones del Artículo III, Sección 52 y el Artículo XVI, Sección 59 de la Constitución de Texas, con límites como se establece en el Anexo "A" adjunto al presente;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con los términos y disposiciones de la Ley de

Distritos y el Capítulo 49.102 del Código de Aguas de Texas, y las disposiciones del Código Electoral de Texas, la Junta ha determinado que es apropiado llevar a cabo una elección de confirmación para el Distrito, junto con una elección de una Junta Directiva permanente;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con la Subsección (c) del Artículo III, Sección 52, de la Constitución de Texas, la Junta ha determinado que es apropiado llevar a cabo una elección para el Distrito con el fin de determinar si el Distrito debería asumir los derechos, la autoridad, los privilegios y las funciones de un distrito de carreteras que opera en virtud del Artículo III, Sección 52, de la Constitución de Texas, y otras leyes generales de este estado relacionadas con los distritos de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el 13 de agosto de 2024, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo las obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras de servicios públicos, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de drenaje y alcantarillado para aguas pluviales;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 13 de agosto de 2024 contiene una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras de servicios públicos, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

SECTION 5.0

SUMMARY OF COSTS

TABLE 2 - MUD UTILITIES AND DRAINAGE PRELIMINARY COST ESTIMATE

SUMMARY OF WATER, WASTEWATER, & DRAINAGE COSTS

CONSTRUCTION COSTS	TOTAL
A. Developer Contribution Items	
1. Water	\$ 24,600,000
2. Wastewater	\$ 24,425,000
3. Drainage	\$ 21,105,000
4. Land	\$ 1,560,000
5. Site Work	\$ 8,345,000
6. Contingencies (20% of Items 1-4)	\$ 16,025,000
7. Engineering Costs (15% of Items 1-5)	\$ 14,430,000
Total Developer Contribution Items	\$110,490,000
B. District Items	
Main Boulevard	
1. Water	\$ 3,800,000
2. Wastewater	\$ 800,000
3. Drainage	\$ 2,700,000
4. Site Work	\$ 1,250,000
5. Contingencies (20% of Items 1-2)	\$ 1,710,000
6. Engineering Costs (15% of Items 1-3)	\$ 1,550,000
Total District Items	\$11,810,000
TOTAL CONSTRUCTION COSTS	\$122,300,000
Inflation Adjustment (10 years @ 3.5% per year)	\$ 50,260,000
TOTAL CONSTRUCTION COSTS W/INFLATION	\$172,560,000
NON-CONSTRUCTION COSTS	
A. Legal Fees (2.5% of BIR)	\$ 9,585,000
B. Fiscal Agent Fees (2.0% of BIR)	\$ 7,670,000
C. Interest Costs	
1. Capitalized Interest (2 yrs @5.0%)	\$38,340,000
2. Developer Interest (2 yrs @ 2.5%)	\$19,170,000
D. Underwriter's Discount (3.0% of BIR)	\$11,500,000
E. Creation/Organization	\$ 500,000
F. Bond Application Report Costs	\$ 1,500,000
G. TCEQ Fee (0.25% of BIR)	\$ 960,000

H. Water Impact Fees	\$55,510,000
I. Wastewater Impact Fees	\$52,325,000
J. Attorney General Fee	\$ 1,250,000
K. Bond Issuance Expenses	\$ 6,025,000
L. Administration and Operations	\$ 1,500,000

TOTAL NON-CONSTRUCTION COSTS **\$205,835,000**

TOTAL BOND ISSUE AMOUNT **\$378,395,000**
FINANCIAL SUMMARY

Projected Bond Requirement

Based on the estimated costs for the water and wastewater utilities and drainage facilities necessary for the full development build out of the District, the projected total bond requirement for utilities and drainage is \$ 378,395,000.

Proposed Tax Plan

The proposed tax plan for the District would be an annual ad valorem tax levied on the property within the District to support the debt service on the bonds.

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$378,395,000 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de servicios públicos del Distrito por el monto total agregado de \$378,395,000, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación de servicios públicos del Distrito por el monto total agregado de \$472,993,750 para cubrir el monto total de los bonos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación de servicios públicos;

CONSIDERANDO QUE, el 13 de agosto de 2024, se ha presentado al Distrito un informe del ingeniero, el cual está disponible para ser examinado por el público, cubriendo el sistema de carreteras, las mejoras, instalaciones, plantas, equipos y aparatos que deben ser comprados, construidos o adquiridos y construidos de otra manera por el Distrito, y la propiedad, los derechos contractuales, los derechos de uso y los intereses en propiedad por comprar o adquirir de otra manera, así como el costo estimado de todos estos conceptos, junto con los planos, catastros, perfiles y datos que muestran y explican en su totalidad el informe, y dicho informe fue considerado detenidamente y aprobado en su totalidad por la Junta;

CONSIDERANDO QUE, el propósito y objeto de dichas obras, mejoras, instalaciones, plantas, equipos, aparatos, propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad es el suministro de un sistema de carreteras;

CONSIDERANDO QUE, el informe del ingeniero previamente archivado del 13 de agosto de 2024 contiene una estimación del costo de la compra, construcción u otra adquisición de las obras, mejoras e instalaciones propuestas, la compra u otra adquisición de propiedad, derechos contractuales, derechos de uso e intereses en propiedad, y una estimación de los gastos relacionados con dichos conceptos, según el siguiente desglose:

[El resto de la página se ha dejado intencionalmente en blanco]

SECTION 5.0

SUMMARY OF COSTS

TABLE 2 - MUD ROADS PRELIMINARY COST ESTIMATE

CONSTRUCTION COSTS	TOTAL
A. Developer Contribution Items	
1. Roads	\$35,630,000
2. Site Work	\$ 2,225,000
3. Land	\$ 1,560,000
4. Contingencies (20% of Items 1-2)	\$ 7,883,000
5. Engineering Costs (15% of Items 1-3)	\$ 7,095,000
Total Developer Contribution Items	\$54,393,000
B. District Items	
1. Main Boulevard	\$ 8,700,000
2. Site Work	\$ 200,000
3. Land Costs	\$ 600,000
4. Contingencies (20% Of Items 1-2)	\$ 1,900,000
5. Engineering Costs (15% of Items 1-3)	\$ 1,710,000
Total District Items	\$13,110,000
TOTAL CONSTRUCTION COSTS	\$ 67,503,000
Inflation Adjustment (10 years @ 3.5% per year)	\$ 27,727,000
TOTAL CONSTRUCTION COSTS W/INFLATION	\$ 95,230,000
NON-CONSTRUCTION COSTS	
A. Legal Fees (2.5% of BIR)	\$ 3,120,000
B. Fiscal Agent Fees (2.0% of BIR)	\$ 2,495,000
C. Interest Costs	
1. Capitalized Interest (2 yrs @ 5.0%)	\$ 12,475,000
2. Developer Interest (2 yrs @ 2.5%)	\$ 6,240,000

D. Underwriter's Discount (3.0% of BIR)	\$ 3,745,000
E. Attorney General Fee	\$ 275,000
F. Bond Issuance Expenses	\$ 1,170,000
TOTAL NON-CONSTRUCTION COSTS	\$29,520,000
 TOTAL BOND ISSUE AMOUNT	 <u>\$124,750,000</u>

SECTION 6.0

FINANCIAL SUMMARY

Projected Bond Requirement

Based on the estimated costs for the road facilities necessary for the full development build out of the District, the projected total bond requirement for roads is \$124,750,000.

Proposed Tax Plan

The proposed tax plan for the District would be an annual ad valorem tax levied on the property within the District to support the debt service on the bonds.

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que la estimación anterior de \$124,750,000 es razonable y apropiada, y por la presente aprueba todas las partidas contenidas en la misma;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que el informe del ingeniero debería ser aprobado, y que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos para carreteras del Distrito por el monto total agregado de \$124,750,000, y para el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, la Junta ha determinado que debería celebrarse una elección con la finalidad de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos de refinanciación para carreteras del Distrito por el monto total agregado de \$155,937,500 para cubrir el monto total de los bonos por refinanciar más los costos relacionados con la emisión de los bonos de refinanciación, y el gravamen y la recaudación de un impuesto anual *ad valorem* para apoyar la emisión de dichos bonos de refinanciación para carreteras;

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva del Distrito ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009(b)(5), en base a las condiciones del mercado en el momento de la aprobación de la presente Orden, la tasa impositiva estimada si las obligaciones de deuda son autorizadas es de \$1.20 por cada valoración de \$100;

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva del Distrito ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(7), el importe total del principal pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito a partir del inicio del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(8), el importe total de los intereses pendientes de pago sobre las obligaciones de deuda del Distrito a partir del inicio del año fiscal del Distrito en el que se ordena esta elección es de \$0;

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva ha determinado que, de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 3.009 (b)(9), la tasa del impuesto de servicio de la deuda *ad valorem* para el Distrito, a la fecha de la presente Orden, es de \$0 por cada valoración de \$100 de propiedad imponible;

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Capítulo 49.107, Código de Aguas de Texas, la Junta considera que sería beneficioso para el Distrito autorizar el gravamen y la recaudación de impuestos anuales *ad valorem* sobre toda la propiedad imponible dentro del Distrito para obtener los fondos necesarios para los fines de operación y mantenimiento, y ha determinado que es apropiado celebrar una elección de impuesto de mantenimiento junto con la elección de confirmación para el Distrito, la elección de una Junta Directiva permanente, la elección sobre la asunción de los derechos, autoridad, privilegios y funciones de un distrito de servicios públicos para carreteras, los bonos de servicios públicos, los bonos de refinanciación de

servicios públicos, los bonos para carreteras y los bonos de refinanciación para carreteras, y ordenar esas elecciones; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta Directiva desea seguir adelante con la emisión de la orden de convocatoria a dichas elecciones.

ORDÉNESE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL QUE:

Sección 1: Por la presente se determina y declara que las cuestiones y los hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden son verdaderos y completos.

Sección 2: Se celebrará una elección el 5 de noviembre de 2024, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. en todos los centros de votación habituales para el día de las elecciones dentro del Condado de Caldwell, Texas, designados por el Administrador de Elecciones del Condado de Caldwell y aprobados por el Tribunal de Comisionados del Condado de Caldwell, incluido el recinto electoral regular del condado que sirve el Distrito, según lo requerido por la Sección 42.0621 del Código Electoral de Texas, estableciéndose la lista detallada de dichos centros de votación para el día de las elecciones en el Anexo “B” adjunto, momento en el que se presentará a los electores la elección de los Directores permanentes y las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN A

“LA CONFIRMACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL”

PROPOSICIÓN B

“LA ASUNCIÓN POR EL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL DE LOS DERECHOS, AUTORIDAD, PRIVILEGIOS Y FUNCIONES DE UN DISTRITO PARA CARRETERAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO III, SECCIÓN 52(b), DE LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS”

PROPOSICIÓN C

“¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$378,395,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU

FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO *AD VALOREM* SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?”

PROPOSICIÓN D

“¿DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$472,993,750, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA, SEGÚN LOS PLAZOS QUE SEAN DETERMINADOS POR DICHA JUNTA POR UN PERÍODO O VARIOS PERÍODOS QUE NO EXCEDAN DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERESES A CUALQUIER TASA O CUALESQUIER TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CUALQUIER

PRECIO O CUALESQUIER PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS NETA EFECTIVA SOBRE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ DEL LÍMITE LEGAL MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 1204.006 DEL CÓDIGO DEL GOBIERNO DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, TODO ELLO SEGÚN LA DETERMINACIÓN HECHA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, CON EL FIN DE REFINANCIAR LOS BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS ANTERIORMENTE CON EL FIN O LOS FINES DE COMPRAR, CONSTRUIR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES PARA DICHO DISTRITO, ASÍ COMO ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y PARA COMPRAR O ADQUIRIR DE OTRA MANERA CUALQUIER PROPIEDAD, DERECHOS CONTRACTUALES, DERECHOS DE USO E INTERESES EN PROPIEDAD NECESARIOS, APROPIADOS O RELACIONADOS CON LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN U OTRA ADQUISICIÓN DE DICHO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES, Y DE LAS ADICIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS DE LOS MISMOS, Y TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE PAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS DE CUALQUIER MANERA CON ELLO, Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL DISTRITO QUE, SEGÚN LA LEY APLICABLE, PUEDEN SER PAGADOS ADECUADAMENTE CON LAS GANANCIAS DE TALES BONOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL INGENIERO, Y A PREVER EL PAGO DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS, MEDIANTE EL GRAVAMEN Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO *AD VALOREM* SUFICIENTE SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, SIN LÍMITE EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, POR EL PLAZO QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA DETERMINAR, TODO SEGÚN ESTÁ AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS?”

PROPOSICIÓN E

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL, POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$124,750,000, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS

PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL, CUYOS BONOS DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS *AD VALOREM* SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?

LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS SERÁN DESEMBOLSADOS PRINCIPALMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS ES INFERIOR AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN F

“¿DEBERÁN EMITIRSE O NO LOS BONOS DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL, POR UNA CANTIDAD QUE NO DEBE EXCEDER DE \$155,937,500, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, EN PARTICULAR LA SECCIÓN 52 DEL ARTÍCULO III DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES PROMULGADAS EN VIRTUD DE ELLAS, A EFECTOS DE LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON EMITIDOS A EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS MACADAMIZADAS, AFIRMADAS O PAVIMENTADAS, O EN AYUDA DE ESTOS PROPÓSITOS, DENTRO DE

LOS LÍMITES DE DICHO DISTRITO, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL, CUYOS BONOS DE REFINANCIACIÓN DEBERÁN EMITIRSE EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA FORMA POR UN PERÍODO QUE NO EXCEDA DE CUARENTA (40) AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGANDO INTERESES A LA TASA O A LAS TASAS (QUE NO DEBEN EXCEDER DE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS) QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL PUEDA DETERMINAR, A SU DISCRECIÓN, Y DEBERÁN IMPONERSE IMPUESTOS *AD VALOREM* SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE EN DICHO DISTRITO SUJETA A IMPUESTOS CON EL FIN DE PAGAR EL INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REFINANCIACIÓN Y PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA SU RESCATE AL VENCIMIENTO?

LOS INGRESOS DE LA VENTA Y ENTREGA DE DICHOS BONOS DE REFINANCIACIÓN SERÁN DESEMBOLSADOS PARA LA REFINANCIACIÓN DE LOS BONOS QUE FUERON DESEMBOLSADOS INICIALMENTE DE FORMA PRINCIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS UBICADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL, O PARA ABASTECER LAS PROPIEDADES UBICADAS DENTRO DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL; Y PARA PREVER EL PAGO DE INTERESES CAPITALIZADOS, COSTOS DE EMISIÓN, COSTOS DE AGRIMENSURA, COSTOS DE CREACIÓN DEL DISTRITO, COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O COMPRA, TALES COMO SEAN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL; SIEMPRE QUE, SI EL MONTO DESEMBOLSADO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN Y LOS COSTOS RELACIONADOS SON INFERIORES AL MONTO QUE FUERA CALCULADO COMO NECESARIO PARA ESTOS FINES, EL EXCEDENTE PODRÁ SER EMPLEADO PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO LEGAL PREVISTO ANTERIORMENTE.”

PROPOSICIÓN G

“DEBERÁ SER AUTORIZADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL A IMPONER, GRAVAR Y RECAUDAR IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* QUE NO DEBEN EXCEDER DE \$1.20 POR CADA VALORACIÓN FISCAL DE \$100 SOBRE TODA LA PROPIEDAD IMPONIBLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, PARA OBTENER FONDOS A LOS EFECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LOS FONDOS PARA LA PLANIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS PLANTAS, PROPIEDADES, INSTALACIONES Y MEJORAS NECESARIAS DEL DISTRITO, Y PARA PAGAR LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, HONORARIOS DE INGENIERÍA Y JURÍDICOS ADECUADOS, Y LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, INCLUYENDO PARTICULARMENTE (PERO NO DE MANERA LIMITATIVA) LA SECCIÓN 49.107 DEL CÓDIGO DE AGUAS DE TEXAS, SEGÚN ENMENDADO, JUNTO CON TODAS LAS ENMIENDAS Y TODOS LOS AGREGADOS CORRESPONDIENTES?”

Sección 3: La votación en dicha elección se llevará a cabo mediante el uso de un equipo electrónico que tendrá que ajustarse a los requisitos del Código Electoral de Texas. Las boletas llevarán impreso el siguiente texto, así como los nombres de los candidatos que figuran a continuación, los nombres de cualesquier candidatos adicionales que presenten solicitudes para que sus nombres aparezcan impresos en la boleta antes de las 5:00 p.m. el 19 de agosto de 2024 y los nombres de los candidatos por escrito que presenten una declaración de candidatura por escrito antes de las 5:00 p.m. el 23 de agosto de 2024, además de las instrucciones para marcar dicha boleta:

DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL

ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN, DIRECTORES, PODERES DE DISTRITO DE CARRETERAS, BONOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, BONOS DE REFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, BONOS PARA CARRETERAS, BONOS DE REFINANCIACIÓN PARA CARRETERAS, Y ELECCIÓN DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO

5 de noviembre de 2024

BOLETA OFICIAL

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN A**

A favor de	La Confirmación de la Creación del Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
Directores**

Vote por no más de cinco.

- Christopher Martin Agness
- Trent Boeckmann Horter
- Evan Scott Golden
- Steven James Boice
- Thomas Gordon

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN B**

A favor de	¿Deberá el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell Asumir los Derechos, la Autoridad, los Privilegios y las Funciones de un Distrito para Carreteras de Conformidad con el Artículo III, Sección 52(b) de la Constitución de Texas?
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN C**

A favor de	La Emisión de \$378,395,000 en Bonos de Servicios Públicos y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Servicios Públicos por el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN D**

A favor de	La Emisión de \$472,993,750 en Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Refinanciación de Servicios Públicos por el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN E**

A favor de	La Emisión de \$124,750,000 en Bonos para Carreteras y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos para Carreteras por el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN F**

A favor de	La Emisión de \$155,937,500 en Bonos de Refinanciación para Carreteras y la Imposición de Impuestos <i>Ad Valorem</i> Adecuados para Proveer el Pago de los Bonos de Refinanciación para Carreteras por el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell
En contra de	

**DISTRITO MUNICIPAL NRO. 1 DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAXWELL
PROPOSICIÓN G**

A favor de	La Imposición y Recaudación de un Impuesto de Mantenimiento en una Cantidad que No Exceda de \$1.20 por cada Valuación Fiscal de \$100 por el Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos de Maxwell
En contra de	

Sección 4: Una copia de la presente Orden está archivada y disponible para su revisión en la oficina del asesor jurídico de bonos del Distrito, Winstead PC, 600 W. 5th Street, Suite 900, Austin, Texas 78701.

Sección 5: La elección se llevará a cabo en virtud de un Contrato de Servicios Electorales Conjuntos con el Condado de Caldwell, Texas (“Acuerdo de Elecciones”) y otras subdivisiones políticas que participan en las elecciones comunes del 5 de noviembre de 2024 administradas a través de la oficina de elecciones del Condado de Caldwell, Texas.

Sección 6: La votación anticipada mediante comparecencia personal se llevará a cabo en el Local Principal de Votación Anticipada, 1403 Blackjack Street, Suite A, Lockhart, Texas 78644, y en los locales adicionales de votación anticipada, en las fechas y a las horas designadas por el Secretario del Condado de Caldwell (“Oficial de Elecciones”) según constan en el Acuerdo de Elecciones y adjuntas a la presente como Anexo “C”, todos los cuales se designan como lugares públicos dentro del Condado de Caldwell, Texas. El Oficial de Elecciones designará a Secretarios calificados para la votación anticipada durante dicha elección.

De conformidad con los términos del Acuerdo de Elecciones, el Distrito por la presente nombra al Administrador de Elecciones del Condado de Caldwell como Secretario de Votación Anticipada del Distrito a quien se pueden enviar las solicitudes de boletas de votación anticipada por correo. Favor de dirigir dichas solicitudes a: Caldwell County Elections Office, Early Voting Clerk, Maxwell MUD No. 1, 1403 Blackjack Street, Suite A, Lockhart, Texas 78644.

Sección 7: El aviso de la elección será proporcionado y la elección se celebrará y llevará a cabo, y los resultados serán comunicados a la Junta Directiva y serán escrutados de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado por el Capítulo 49 del Código de Aguas de Texas o la Ley de Distritos.

Sección 8: Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 9: Por la presente se ordena al Secretario de la Junta que haga publicar el aviso de esta elección dentro del Distrito.

(EL RESTO DE LA PÁGINA SE HA DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO)

ADOPTADO y APROBADO este día 15 de agosto de 2024.

/s/ Steven Boice, Presidente
Junta Directiva
Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios
Públicos de Maxwell

CERTIFICA:

/s/ Evan Scott Golden, Secretario
Junta Directiva
Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios
Públicos de Maxwell

[SELLO DEL DISTRITO]

ANEXO "A"

(Límites del Distrito)

Por favor, póngase en contacto con Kimberly Studdard en Winstead PC, llamando al 512-370-2923, para una traducción al español de la siguiente Descripción Legal.

ANEXO "B"

(Lista de Centros de Votación Habituales para el Día de las Elecciones)

Combination of Election Day Voting Polling Location
(Combinación de lugar de votación el día de las elecciones)

Section 42.0051 of the Texas Election Code permits the combination of certain county election precincts as recommended by the county election board: (1) when a suitable public building for a polling place is not available, and (2) when the combined polling place adequately serves the voters of the combined precincts.

1. **First Lockhart Baptist Connection Center- 200 S. Blanco St., Lockhart, TX 78644**
 - **Voting Pct: 100 / 101**
2. **Grace Lutheran Fellowship Hall- 108 N. Medina, Lockhart, TX 78644**
 - **Voting Pct: 103 / 108**
3. **FWW Post 8927- 7007 S. US HWY 183, Lockhart, Tx 78644**
 - **Voting Pct: 102 / 104**
4. **Lockhart Evenings Lions Club- 220 Bufkin Lane, LOCKHART, TX 78644**
 - **Voting Pct: 111**
5. **Luling Southside Clubhouse- 1035 S. Magnolia Ave, Luling, TX 78648**
 - **Voting Pct: 201 / 202**
6. **McNeil Baptist Church Fellowship Hall- 14304 FM 1322, Luling, TX 78648**
 - **Voting Pct: 203**
7. **McMahan Community Center- 6022 FM 713, Dale, TX 78616**
 - **Voting Pct: 204 / 205**
8. **Luling Civic Center- 333 E. Austin St., Luling, TX 78648**
 - **Voting Pct: 206**
9. **Three Rivers Community Church – Fellowship Hall- 103 Main St., Martindale, TX 78655**
 - **Voting Pct: 300 / 301**
10. **Maxwell Social Club- Maxwell, TX 78656**
 - **Voting Pct: 302**
11. **Uhland City Hall – Community Hall- 15 N. Old Spanish Trail, Uhland, TX 78640**
 - **Voting Pct: 303 / 306**
12. **Fentress Community Church- 13481 State Park Rd., Fentress, TX 78622**
 - **Voting Pct: 305**
13. **St. Marks Methodist Church Fellowship Hall- 602 E. Live Oak St., Lockhart, TX 78644**
 - **Voting Pct: 401**
14. **St. Mary’s Catholic Parish Hall- 205 W. Pecan St., Lockhart, TX 78644**
 - **Voting Pct: 402**
15. **Lyton Springs Baptist Church- 8511 FM 1854, Dale, TX 78616**
 - **Voting Pct: 404**
16. **Dale Fire Station- 1414 FM 1854, Dale, TX 78616**
 - **Voting Pct: 400 / 405**

ANEXO "C"

(Lista de Centros de Votación Anticipada, Fechas y Horarios de Votación Anticipada)

CALDWELL COUNTY VOTING LOCATIONS

November 5, 2024

(Noviembre 5, 2024)

**GENERAL AND SPECIAL ELECTIONS
(ELECCION GENERALES Y ESPECIALES)**

Main Early Voting Polling Location **(Lugar Principal de Votación Anticipada)**

**Scott Annex Building
1403-A Blackjack St. Lockhart, TX 78644**

**Luling Civic Center
333 E. Austin St. Luling, TX 78648**

Early Voting Dates and Hours **(Fechas y Horarios de Votación Anticipada)**

First week / Primer Semana:

Monday, October 21 through Friday, October 25, 2024..... 8 am – 5 pm
Lunes, 21 de octubre hasta el viernes 25 de octubre de 2024 8:00 am hasta 5:00 pm

Weekend / Fin de Semana:

Saturday, October 26, 2024 7 am – 7 pm
Sabado, 26 de octubre de 2024 7:00 am hasta 7:00 pm
Sunday, October 27, 2024..... 9 am – 3 pm
Domingo, 27 de octubre de 2024 9:00 am hasta 3:00 pm

Last Week / Ultima Semana:

Monday, October 28 through Friday, November 1, 2024 7:00 am – 7:00 pm
Lunes, 28 de octubre hasta el Viernes, 25 de noviembre de 2024 7:00 am hasta 7:00 pm

Application Ballot By Mail Deadline: October 25, 2024, 5:00 pm

Federal Post Card Application

(Military & Overseas Voters) Deadline: October 25, 2024, 5:00 pm

Mail address for early voting by mail: The address for Caldwell County Early Voting Clerk's mailing address to which ballot applications and ballots voted by mail is 1403-A Blackjack St. Lockhart, TX 78644. The email address is CaldwellEC@co.Caldwell.tx.us. If submitted by email, the original must be received at elections office within 4 business days.

Domicilio Postal para la votación temprana por correo: El domicilio postal del Secretario de Votación Temprana del Condado de Caldwell a la que las solicitudes de boletas y votación de boletas por correo es 1403-A Blackjack St. Lockhart, TX 78644. La dirección de correo electrónico es CaldwellEC@co.Caldwell.tx.us. Si se envía por correo electrónico, el documento original debe recibirse en la oficina electoral dentro de los 4 días hábiles

Emergency and Limited ballots available only at the Scott Annex location.
(Las boletas de emergencia y limitadas están disponibles solo en la ubicación del Anexo Scott.)

Branch Early Voting Polling Location
(Lugar de votación anticipada de la sucursal)

Lockhart ISD Adams Gym
419 Bois D'Arc St. Lockhart, TX 78644

Three Rivers Community Church
103 Main St. Martindale, TX 78655

Umland City Hall – Community Hall
15 N. Old Spanish Trl. Lockhart, TX 78640

Branch Early Voting Dates and Hours
(Fechas y Horarios de Votación Anticipada de las Sucursales)

First week / Primer Semana:

Monday, October 21 through Friday, October 25, 2024..... 8 am – 5 pm
Lunes, 21 de octubre hasta el viernes 25 de octubre de 2024 8:00 am hasta 5:00 pm

Weekend / Fin de Semana:

Saturday, October 26, 2024 8 am – 5 pm
Sabado, 26 de octubre de 2024 8:00 am hasta 5:00 pm
Sunday, October 27, 2024..... 9 am – 3 pm
Domingo, 27 de octubre de 2024 9:00 am hasta 3:00 pm

Last Week / Ultima Semana:

Monday, October 28 through Wednesday, October 30, 2024 8:00 am – 5:00 pm
Lunes, 28 de octubre hasta el Miércoles, 30 de octubre de 2024..... 8:00 am hasta 5:00 pm
Thursday, October 31 through Friday, November 1, 2024 7:00 am – 6:00 pm
jueves 31 de octubre hasta el Viernes, 25 de noviembre de 2024 7:00 am hasta 6:00 pm

Por la presente se informará a todos los electores calificados del Distrito y al público a efectos de que tomen conocimiento de dicha elección y de las disposiciones establecidas en la presente. Cualquier pregunta relacionada con este Aviso y la Orden que se incluye en la presente debería ser dirigida a Ross Martin de Winstead PC, el asesor jurídico de bonos del Distrito, al (214) 745-5353.

AUTORIZADO PARA DISTRIBUCIÓN el 19 de septiembre de 2024.

/s/ Evan Scott Golden
Secretario, Junta Directiva
Distrito Municipal Nro. 1 de Servicios Públicos
de Maxwell

